



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00601712-UNC-ME#FCQ- Lic, Bioq Fernandez Hubeid

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la la Bioq. Lucía Eugenia FERNANDEZ HUBEID, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, a fin de realizar una pasantía en el Centro Interdisciplinario de Neurociencia –Instituto de Neurociencia- Universidad de Valparaíso, Chile.

CONSIDERANDO:

Que por RHCD2021-855-E-UNC-DEC#FCQ.se otorgo licencia a la Bioq. Fernandez Hubeid con cargo al Art. 3 de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) del 01-12-2021 al 28-02-2022;

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 47;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la licencia con goce de haberes otorgada a la Bioq. Lucía Eugenia FERNANDEZ HUBEID (Legajo 53.037) en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, de esta Facultad, dispuesta por RHCD2021-855-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 2º: Encomendar y autorizar a la Bioq. Lucía Eugenia FERNANDEZ HUBEID (Legajo 53.037), en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía en el Centro Interdisciplinario de Neurociencia –Instituto de Neurociencia- Universidad de Valparaíso, Chile, y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, a partir del día de la fecha y hasta el 28-05-2022, justificándole las inasistencias en idénticas funciones desde el 10-03-2022, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.mes